



|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| Auto           | 141                            |
| Radicado       | 05 266 31 03 003 2023 00076 00 |
| Proceso        | Verbal                         |
| Demandante (s) | Francy Hurtado Galvis          |
| Demandado (s)  | Marisol Gómez Botero y otros   |
| Asunto         | Informa y otros                |

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1.Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte demandante el 23 de noviembre de 2023, se informa que se incurrió en una imprecisión respecto al codemandado Jairo Restrepo Gómez, pues desde el escrito de demanda se informó desconocer datos de notificación y debido a ello fue que se accedió a su correspondiente emplazamiento, por lo tanto, no debió solicitarse requerimiento frente a éste.

2.Debido al pronunciamiento allegado por Nhoemi Celene Martínez Salcedo el 24 de noviembre de 2023, deberá designarse un nuevo auxiliar a los codemandados Auxiliadora Guzmán Díaz y Luis Carlos Guzmán al contemplarse la causal establecida en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Se designa a la abogada Nancy Eugenia Román Montoya con T.P 370.364 del C.S.J, quien se localiza en la dirección electrónica: [abogadanancyroman@gmail.com](mailto:abogadanancyroman@gmail.com), dirección: calle 50 # 46 -06 Itagüí como su apoderada judicial

El auxiliar designado, dispone de un término de tres (3) días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente providencia, para manifestar su aceptación o en su defecto presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, de conformidad con lo preceptuado por el inciso 3°, del Artículo 154 del C.G.P.

Esta comunicación del nombramiento debe ser remitida por los demandados Auxiliadora Guzmán Díaz y/o Luis Carlos Guzmán a la apoderada designada, de lo

cual deberá allegarse evidencia, al igual que el auto de 09 de noviembre de 2023, especialmente teniendo en cuenta el numeral 10 de aquella providencia.

3. Se procede entonces al emplazamiento de los codemandados Jairo Restrepo Gómez, Oscar de Jesus Montoya Montoya, Jose Ivan Montoya Montoya, Maria Gabriela Montoya Montoya, Ana Berta Montoya Montoya, Nohelia Montoya Montoya y Rosa Amelia Montoya Montoya; en consecuencia, de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, se incorporará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
2023-00076  
12022024 5

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3774e81bbf525fa833f28216dd5938fea68f957d6a5edd791e736a27425946f**

Documento generado en 12/02/2024 11:00:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>